

Manta, Abril 30 del 2018

SEÑORES

PESCA BRAVA S.A. PESBRAVA

1. En el cumplimiento de la nominación como Comisario Principal que me hiciere la Junta General de Accionistas de PESCA BRAVA S.A. PESBRAVA y lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución N° 92.1.4.3.0014 del 3 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías referentes a las obligaciones de los Comisarios, presento mi resolución:
2. En mi opinión los Administradores de PESCA BRAVA S.A. PESBRAVA, han cumplido razonablemente las normas legales estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas, por el Directorio y por los máximos organismos de la compañía, en relación con la situación financiera y resultado de sus operaciones por el periodo terminado al 31 de diciembre del 2017.
3. En cuanto a los administradores de PESCA BRAVA S.A. PESBRAVA ellos me han prestado toda su colaboración para el normal desempeño de todas mis funciones como comisario.
4. En cuanto a las cifras presentados en los estados financieros, la compañía se encuentran soportadas con comprobantes contables las cuales han sido registrados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y regulaciones emitidas por la superintendencia de Compañía del Ecuador, así como también se ha preparado las Actas de la Junta General de Accionistas y todos los demás libros y documentos sociales de conformidad con las leyes vigentes en el Ecuador.
5. Considero que la custodia y conservación de los bienes bajo la responsabilidad de la sociedad es adecuada.
6. Para el desempeño de mis funciones de Comisario de PESCA BRAVA S.A. PESBRAVA he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañía.

Atentamente,



Ximena Del Carmen Mero Palacios

1310228026

COMISARIO PRINCIPAL